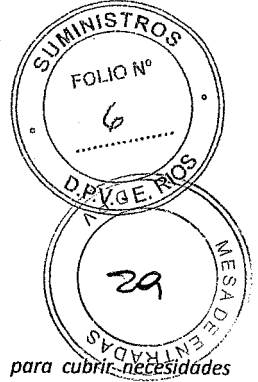


SOLICITUD DE COTIZACIÓN Nº 126/25.-

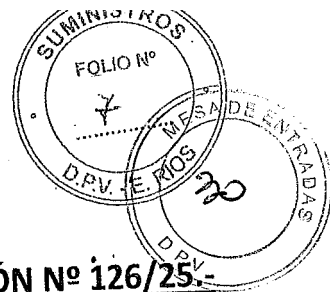


SEÑORES:
 CUIT:
 DOMICILIO:
 LOCALIDAD:
 PROVINCIA:

Me dirijo a Ud./s a los efectos de solicitarle/s, tengan a bien cotizarnos los siguientes artículos, necesarios para cubrir necesidades existentes en la Repartición, para lo cual se adjuntan **CONDICIONES PARTICULARES y GENERALES**, que regirán el llamado.

Ítems	ARTÍCULOS y MARCA	Unid.	Cant.	PRECIO UNIT.	IMP. TOTAL
	DPTO. II MANTENIMIENTO DE EDIFICIO, CARGO: SR. INGENIERO JEFE.- REG. Nº 7019/25.-----				
01	Malla antipájaros rombo de 2,5 x 2,5 rollo de 4,20 x 10,00 m.	C/U	06		
02	Pitón cerrado Nº 10.	C/U	1401		
03	Tarugo 10 mm. universal.	C/U	1401		
04	Alambre galvanizado Nº 14.	C/U	10		
05	Precinto UV 2,5 mm. x 100 mm. x 100 unidades.	C/U	06		
06	Espuma de poliuretano expandido aerosol x 750 ml.	C/U	03		
<p>IMPORTANTE VER: Pliego de Condiciones Particulares Especificaciones Técnicas Se adjuntan.-</p>					
TRANSPORTE O TOTAL DE LA OFERTA					

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL
 Dr. Sebastián T. PARKINSON
 D.P.V.

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES PARA SOLICITUD DE COTIZACIÓN Nº 126/25.-**

FECHA DE APERTURA:

HORA:

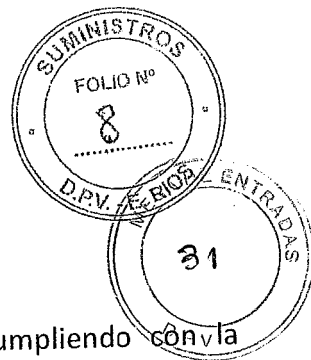
- 1º) La presente Solicitud tiene por objeto la **ADQUISICIÓN DE "MATERIALES Y ELEMENTOS"**.-
- 2º) **APERTURA:** Las propuestas serán presentadas en la **DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD** (Calle Brasil Nº 1050 de la ciudad de Paraná – Entre Ríos) dirigidas al **DPTO. I SUMINISTROS**, el cual procederá a su apertura el día ___ de _____ del año _____ a la hora _____, o al siguiente día hábil (si sobrevinientemente fuera día inhábil el inicialmente fijado para la apertura).
- 3º) **MANTENIMIENTO DE OFERTA:** Los proponentes se obligan a mantener el monto de su oferta presentada por un plazo de 30 (TREINTA) días hábiles.-
- 4º) **PRECIOS:** se tomará como precio cierto y válido el monto cotizado como **PRECIO UNITARIO**, del cual se obtendrá el importe total de cada ítem.
- 5º) **COTIZACIÓN ALTERNATIVAS:** La Oferta podrá contener 1 (una) cotización de Oferta alternativa como máximo para cada ítem solicitado.
- 6º) **NOTIFICACIONES:** deberá consignarse un correo electrónico donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que deban emitirse, según lo estipulado en resolución **20/24 S.M.** y Resolución **2958/24 D.P.V.** Para dicho fin se anexa formulario de "**DECLARACION JURADA**".
Cualquier tipo de notificación y/o requerimiento objeto de la presente será notificada, en el caso que la repartición lo requiera, desde el correo electrónico oficial del Dpto. I Suministros (suministros.jefatura@vialidadentrerios.gob.ar) a la dirección que la empresa consigne.
- 7º) **OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO:** Deberá atenerse a lo establecido por el **PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES QUE RIGE EL PRESENTE LLAMADO**.
Cumplimentar con el ART. Nº 12 del Pliego de Condiciones Generales P/Solicitud de Cotización.
- 8º) **ENTREGA:** la misma deberá efectuarse en un **plazo de 20 (VEINTE) días hábiles a partir de la recepción de la orden de compra**. Los bienes serán entregados en la dependencia de la **DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD, DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO**, donde se le dará el ingreso patrimonial correspondiente a través del **DPTO. ALMACENES**, en días hábiles de 06:00 a 14:00 horas (Calle Brasil Nº 1.050 de la ciudad de Paraná – Entre Ríos libre de todo gasto de flete y/o seguro). Se deberá presentar Orden de Compra sellada, con factura y remito concordantes con la misma.
- 9º) **COORDINACIÓN DE LA ENTREGA:** Notificado el proveedor de la correspondiente Orden de Compra, deberá coordinar previamente con el **DEPARTAMENTO II ALMACENES**, vía correo electrónico, la entrega de los bienes, gestionando un turno para tal fin. Asimismo, deberá informar quién será el responsable de efectuar dicha entrega, persona que deberá estar presente durante el acto de recepción, siendo esta última condición necesaria para la correspondiente conformidad patrimonial.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL
Dr. Sebastián T. PARKINSON
D.P.V.



Crá. BETIANA G. CORBALÁN
Jefa Departamento I
Suministros
D.P.V.E.R.




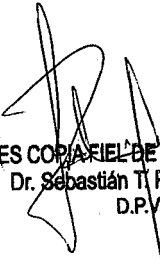


ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Art. 1º) Los elementos solicitados serán nuevos. Deberán ser normalizados, cumpliendo con la normativa de aplicación vigente.
- Art. 2º) Se deberá indicar **1 (una) marca comercial** por ítem cotizado (*la palabra original, legítimo, universal, genérico o standard, no se considerará como tal*).
En caso de que se cotice más de una marca para un mismo producto, la Repartición se reserva el derecho de seleccionar aquella que estime más adecuada, sin necesidad de efectuar consulta alguna al oferente.
En aquellos casos en que no se indique marca y el precio resulte conveniente, se podrá solicitar la información correspondiente.
- Art. 3º) En todos los casos que en el Resumen de Pedidos de Elementos se citen modelos o marcas comerciales, es al solo efecto de fijar normas de construcción, requisitos de calidad y resultados finales deseados, pero no implica el compromiso de adoptar dichos elementos si los mismos no cumplen las especificaciones solicitadas.
- Art. 4º) Se adjuntan descripción de **malla y red de protección anti-palomas y aves medianas.**

g


GONZALEZ NATALIA I.
2º Jefa Dpto. I Técnico
Dpto. I Suministros
D.P.V.E.R.


ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL
Dr. Sebastián T. PARKINSON
D.P.V.

1576



Malla y red de protección antipalomas y aves medianas

Las especificaciones para una red anti-palomas varían según el fabricante y el tipo de instalación, pero generalmente se centran en la resistencia, el tamaño de la malla, y los materiales de fabricación. Se recomiendan mallas de polietileno con protección UV y un tamaño de malla de 50mm para palomas, además de materiales duraderos y resistentes a la intemperie.

Materiales y resistencia:

- **Polietileno:** material resistente, con protección UV para evitar la degradación por la luz solar. (Recomendado)
- **Poliéster alta tenacidad:** Otra opción con alta resistencia y protección UV.
- **Nylon:** También se utiliza, con diferentes espesores y resistencias.
- **Resistencia:** Las redes deben tener una resistencia adecuada para soportar la tensión de la instalación y posibles impactos de aves, con valores que pueden variar según el material y el tipo de malla (por ejemplo, 220 kg/m² para nylon con UV, 240 kg/m² para poliéster de alta tenacidad).
- **Tamaño de la malla:** **Malla de 50 mm:** Se recomienda para palomas, ya que evita que se enreden e impide su paso, **Mallas más pequeñas:** podrían atrapar a las aves causando daños, y **Mallas más grandes:** podrían permitir el paso de las palomas.
- **Los cordones de las mallas** están anudados en cruces formando ángulos de 90 grados, dejando una luz de 50 mm, es decir, el cuadrado hueco tiene un ancho de 50 mm.

Consideraciones útiles:

- **Color:** se recomiendan colores discretos como negro, arena o piedra, para que la red se integre mejor con el entorno.
- **Durabilidad:** las redes deben ser resistentes a la intemperie y a posibles daños por hongos, insectos o bacterias.
- **Seguridad:** deben ser ignífugas y no conducir electricidad.
- **Instalación:** utilizar el material de anclaje adecuado y grapas de acero para unir la red al cable de acero perimetral, la malla debe quedar tensa, sin bolsas ni pliegues, para evitar que las palomas se enreden y para que tenga un aspecto más estético, y evite el contacto con aristas o bordes cortantes, para que la red no se desgaste y termine por romperse.

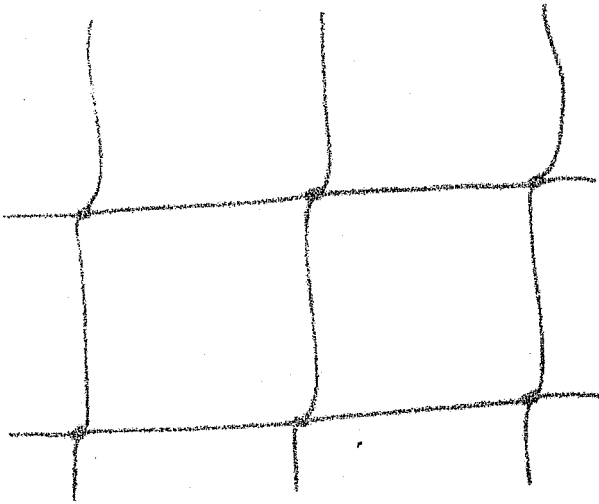
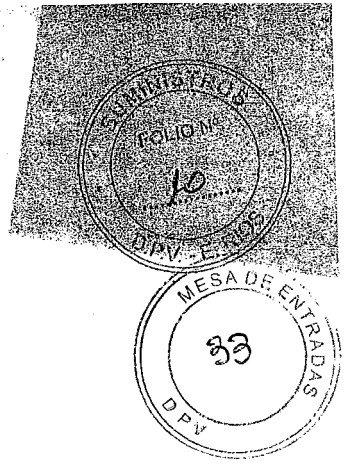
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL
Dr. Sebastián T. PARKINSON
D.V.



1576

Usos recomendados y Ventajas:

- Protección frente a palomas y aves de tamaño medio.
- Cubierta para tejados, vigas, estructuras abiertas o patios
- Prevención de anidamientos en espacios no deseados
- Ideal también para uso urbano y agrícola.
- Evita daños en instalaciones o mobiliario exterior.
- Método ecológico y no invasivo para el control de aves.
- No requiere mantenimiento constante



Red anti palomas de 50 mm.

Aplicación: Palomas.

Materiales: Polietileno.

Salvo algunas excepciones, la instalación de redes antipájaros suele requerir de técnicas de trabajo vertical, considerándose trabajos de riesgo que deberían ser realizados por profesionales que cuenten con todos los certificados y requisitos para efectuar todo tipo de trabajos en altura cumpliendo con la normativa legal de seguridad y prevención de riesgos laborales.

Aclaración Importante: las especificaciones técnicas de los materiales indicadas precedentemente surgen de características brindadas por fabricantes y empresas dedicadas al Control de Aves, no contándose con Normativa Nacional de Referencia que regule la calidad de los mismos.

J

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL
Dr. Sebastián T. PARKINSON
D.P.V.

GONZALEZ NATALIA I.
2º Jefa Dpto. II Técnico
Dpto. Suministros
D.P.V.E.R.



PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA SOLICITUD DE COTIZACIÓN:

1. **RÉGIMEN LEGAL:** La presente **SOLICITUD DE COTIZACIÓN**, está regida por las Leyes de Contabilidad Nº 5140/72 y su modificatoria de Administración Financiera Nº 8964/95, Texto Único y Ordenado por Decreto Nº 404/95 (M. E. O. y S. P.) y Decreto Reglamentario Nº 795/96 (M.E.O. y S.P.) y modificatorio, **Decreto Nº 219/25 y Resolución 368/25 D.P.V.** En igualdad de condiciones, según lo dispuesto en el Art. 1º del Decreto Nº 2295/2000 se dará preferencia en la adjudicación a productos y servicios de "PRODUCCIÓN PROVINCIAL".
2. **REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTAR LA OFERTA:** Las propuestas deberán cumplir los siguientes requisitos:
- Presentarse en sobre cerrado, sin otra identificación que: Número de **SOLICITUD DE COTIZACIÓN**, fecha, hora de apertura.
 - Estar "**FIRMADA Y SELLADA**", en todas sus fojas.
 - Indicar "**PRECIO UNITARIO Y TOTAL DE CADA ÍTEM**".
 - Indicar "**IMPORTE TOTAL DE LA OFERTA EN NÚMEROS Y LETRAS**", consignando en caso de varias alternativas, el mayor importe.
 - Cuando existan "**TENER SALVADAS LAS ENMIENDAS, RASPADURAS o BORRADOS**" al pie de la oferta mediante aclaración firmada y sellada.
 - Adjuntar "**GARANTÍA DE OFERTA**", cuando el total de la Cotización supere la cantidad de **PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL (\$5.792.000,00)**.
 - Se presentará en el lugar, el día y hora indicados en la invitación.
 - El adjudicatario deberá acreditar, ineludiblemente al momento del pago, **Certificado de Libre Deuda emitido por la ADMINISTRADORA TRIBUTARIA de la PROVINCIA DE ENTRE RIOS (A.T.E.R.)**.
 - Deberá presentarse constancia de inscripción en la **AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO (A.R.C.A.)**
3. **COTIZACIONES PARCIALES:** La presente **SOLICITUD DE COTIZACIÓN** admite cotizaciones parciales.
4. **MODALIDAD DE PLAZO:** Los plazos se considerarán en días hábiles, salvo que expresamente indique días corridos. Si la fecha prevista para la apertura, fuese declarada inhábil, ésta se realizará el siguiente día hábil a la misma hora y mismo lugar.
5. **ADJUDICACIÓN:** La adjudicación se hará por ítems parciales o totales o por el total de los ítems, según convenga a los intereses de la Repartición, comparando las ofertas presentadas y recaerá en la propuesta más conveniente, entendiéndose por tal, **las de precio más bajo**, en igualdad de condiciones y calidad.
La Repartición se reserva el derecho de aumentar o disminuir las cantidades solicitadas en cada ítem, hasta un 30% en las condiciones aceptadas. Se procederá a confeccionar la respectiva Orden de Compra, a la cual deberá aplicarse el sellado de Ley.
6. **PLAZO DE ENTREGA:** El plazo de entrega será establecido en el Pliego de Condiciones Particulares pudiendo el proveedor proponer un plazo de entrega distinto, en términos razonables cuya aceptación o rechazo queda a criterio de la Repartición. No existiendo propuesta distinta a la del Pliego de Condiciones Particulares, el plazo será el que éste indique.

1576

ER VIALIDAD

7. PRECIO Y PAGO: El precio deberá ser fijo y cierto, en moneda argentina debiendo incluir I.V.A. Se abonará por medio de la **Tesorería de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS de la D.P.V.** El pago se efectuará al contado o por transferencia Bancaria dentro de los quince (15) días hábiles de la presentación de la Factura, previa recepción de conformidad de las Mercaderías.

8. ACLARACIONES:

La licitante podrá pedir aclaraciones de las ofertas o de la documental presentada u omitida a los fines de su mejor evaluación, dentro del plazo de mantenimiento de ofertas, siempre que la aclaración o la consulta no impliquen modificación de la oferta. Así mismo cuando las ofertas adolezcan de defectos de forma que no se refieran a la esencia de la Propuesta podrá pedirse su cumplimiento o perfeccionamiento dentro de un plazo de TRES (3) días desde la fecha de apertura, que el Oferente deberá cumplimentar dentro de los DOS (2) días siguientes, estos plazos podrán ser disminuidos por la licitante, fundadamente, con relación al plazo de mantenimiento de las ofertas.

9. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS:

- a) Cuando no estén firmadas.
- b) Cuando no presenten Garantía de Oferta en el caso que corresponda.
- c) En la que no estén salvadas las enmiendas y raspaduras al pie de la Oferta cuando se observe en partes esenciales de la misma.
- d) Cuando no especifique precio unitario y total de cada ítem o el total de la oferta en números y letras.
- e) Las ofertas que no hayan subsanados los defectos de forma en el plazo otorgado, aquellas cuyos titulares no hayan contestado cualquier requerimiento o aclaración en tiempo y forma.
- f) Las que no se ajusten al Pliego de Condiciones Generales y/o Particulares.

10. SANCIONES CONTRACTUALES:

En caso de incumplimiento de las obligaciones de los Oferentes y/o Adjudicatarios se harán posibles de las sanciones contenidas en el Título XIII de la Reglamentación de Contrataciones del Estado que el oferente declara conocer. Sin perjuicio de ello y con la finalidad de evitar que el trámite de los suministros sea perturbado, dilatado o desviado, en caso de incumplimiento y como efecto derivado, la licitante no cursará invitaciones a las firmas incumplidoras; por el primer incumplimiento de un llamado a cotizar, por el segundo incumplimiento de dos llamados a cotizar y tercer incumplimiento y sucesivos, se suspenderá la invitación. Estas Sanciones se computarán por año calendario.

11. GARANTÍAS:

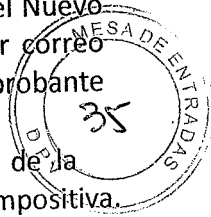
11.1. Si el monto de la Oferta supera los **PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL (\$5.792.000,00)**, para afianzar el cumplimiento de todas las obligaciones, los oferentes y/o adjudicatarios deberán presentar las siguientes Garantías:

- a) **De la oferta:** equivalente al 1% del valor Cotizado.
En caso de ofrecer alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor Propuesto. La Garantía o comprobante de depósito será adjuntada a la Oferta.
- b) **De adjudicación:** la garantía será del 5% del monto adjudicado. Este requisito deberá cumplirse dentro de los diez (10) días a contar de la fecha de notificación de la adjudicación, salvo el caso que antes de vencer el plazo establecido el adjudicatario dé cumplimiento a las obligaciones contraídas.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL
Dr. Sebastián T. PARKINSON
D.P.V.

**11.2. Las Garantías podrán constituirse de la siguiente forma:**

- En efectivo mediante depósito en la Tesorería perteneciente a la Dir. de Administración y Finanzas de la **DIRECCIÓN PROVINCIAL de VIALIDAD** o mediante transferencia a la cuenta corriente bancaria habilitada para tal fin, CBU: 3860001001000000950597 del Nuevo Banco de Entre Ríos S.A., si se opta por esta última opción se deberá informar por correo electrónico a la siguiente dirección: tesoreria@dpver.gov.ar y solicitar el comprobante correspondiente.
- En Documentos a la vista, extendido sobre plaza Paraná, o endosándose a favor de la **DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD** debidamente sellado según Normas de la Ley Impositiva.
- Mediante "Carta Fianza" suscripta por una INSTITUCIÓN BANCARIA.
- Póliza de Seguro que garantice el cumplimiento.

**11.3. Cuando el incumplimiento de las formas de Garantía y aplicaciones de la Ley Impositiva se observase:**

- Falta de endoso y/o sellado de Documentos.
- Error en la fijación de la plaza de los Documentos.

La Repartición por intermedio del **DPTO. I SUMINISTROS**, con relación a las imperfecciones de la Oferta y de las garantías podrá solicitar su adecuación a las normas, admitiendo si lo estima conveniente, la sustitución de las formas de la misma.

12. IMPUESTO DE SELLOS:

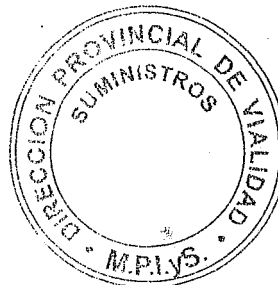
La firma adjudicataria deberá abonar el impuesto de sello provincial de 5‰ (CINCO POR MIL), sobre el total adjudicado, dentro del plazo de quince (15) días a partir de la fecha de la Orden de Compra, conforme lo establecido en la Ley Provincial Impositiva vigente.

El citado sellado, podrá ser efectuado sobre la orden de compra.

Si el adjudicatario no cumplimentare dicha obligación dentro del plazo establecido, se hará pasible a las sanciones previstas en el Código Fiscal de la Provincia.

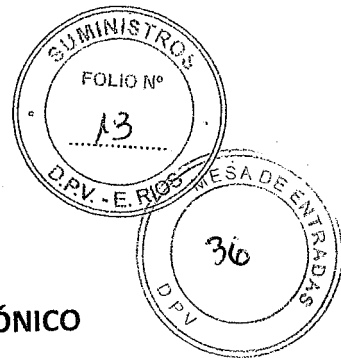
El comprobante de pago del impuesto mencionado se deberá acompañar a la factura que se presente al cobro de los artículos provistos; caso contrario se efectuarán las deducciones que a tal efecto correspondan.

LUNA FACUNDO
2º Jefe Dpto. II Gestión de Contrataciones
D.P.V. (E.R.)



Corbalán
Cra. **ETIANA G. CORBALÁN**
Jefa Departamento I
Suministros
D.P.V.E.R





ANEXO

DECLARACIÓN JURADA DE CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ELECTRÓNICO

_____ **D.N.I. N°** _____
(Nombre y Apellido del solicitante, su apoderado o representante legal) en mi carácter de interesado /
apoderado / representante (tachar lo que no corresponda) del Sr/a/la firma:

_____ **D.N.I./CUIT N°** _____
Con domicilio real/legal en _____
constituyo **domicilio electrónico**, en la casilla de correo electrónico:
_____ @ _____

A dichos efectos declaro conocer lo establecido por la ley N° 10.898 y su Decreto Reglamentario N° 1737/22 GOB y expreso, con carácter de declaración jurada que la referida casilla de correo electrónico es de mi titularidad y/o uso, y que las notificaciones que allí se practiquen, en el marco de este procedimiento administrativo y las actuaciones que se hallen relacionadas, serán válidas y eficaces.

Ante la eventual modificación o inconveniente en la casilla declarada, constituiré nuevo domicilio electrónico, siendo plenamente válidas y eficaces las notificaciones que se practiquen hasta la constitución de un nuevo domicilio electrónico.

.....
FIRMA/ACLARACIÓN INTERESADO

8


ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL
Dr. Sebastián T. PARKINSON
D.P.V.

